

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTUACIONES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA 2020-2030, EJERCICIO 2020

Vista la documentación presentada, alegaciones, y aceptación de las subvenciones propuestas de las personas solicitantes en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, se efectuó convocatoria de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de adecuación funcional básica de viviendas para el ejercicio 2020 (BOJA N.º 250 de 30/12/2020), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017 (BOJA N.º 102, de 31/05/2017).

El artículo sexto de la Orden de 21 de diciembre de 2020 establece que la concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la anualidad 2021 de la partida presupuestaria de gasto 1700030000 G/43A/78400/00 01 2017000010, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 3.000.000,00 euros, estando limitada en todo caso a las disponibilidades presupuestarias existentes.

La distribución del crédito entre los distintos ámbitos territoriales se ha realizado en función del peso poblacional de las provincias en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así a la provincia de Almería le corresponde el siguiente:

Provincia	Porcentaje de reparto	Partida Presupuestaria de Gasto	Importe	Anualidad
Almería	8,46%	1700030000 G/43A/78400/00 01 2017000010	253.800,00 €	2021

SEGUNDO.- Con fechas 15/05/2021, 07/06/2021, 11/06/2021 y 10/08/2021 se publicó en la Web de la Consejería de Fomento y Vivienda, varios Acuerdos de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2017, concediéndose a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 11 de junio de 2021 se designó, mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, a los integrantes de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Valoración prevista en la base decimosexta de las bases reguladoras (Orden de 24/05/2017), efectuó la evaluación previa consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecidos en la base decimoquinta de las referidas



Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWWXLKA	Fecha	01/12/2021
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		Página	1/29





bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

QUINTO.- Con fecha 26 de agosto de 2021 se aprueba por parte de la Comisión de Valoración elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

SEXTO.- Con fecha 27 de agosto de 2021 se publica en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, concediendo a las personas beneficiarias provisionales y suplentes un plazo de 10 días hábiles para la presentación del formulario Anexo II y la documentación acreditativa, así como la formulación de alegaciones y aceptación de las subvenciones recogidas en la propuesta provisional.

SÉPTIMO.- Concluido el plazo para la presentación de la documentación, así como para las alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión de Valoración se reunió con fecha 4 de noviembre de 2021 para la evaluación de la documentación presentada, así como las alegaciones formuladas por los solicitantes, elevando con esa misma fecha el informe definitivo de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta definitiva.

OCTAVO.- Con fecha 5 de noviembre de 2021, se emite por parte del órgano instructor propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones acogidas al programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, para el ejercicio 2020.

NOVENO.- En fase de fiscalización previa del gasto, se subsana la propuesta definitiva de fecha 5 de noviembre de 2021, por error en el cálculo de la subvención de cuatro beneficiarios, emitiendo nueva propuesta definitiva de resolución de fecha 25 de noviembre de 2021, que sustituye a la de fecha de 5 de noviembre de 2021.

DÉCIMO.- Con fecha 27 de noviembre de 2021, la Intervención Provincial fiscaliza el expediente de gasto asociado a la propuesta definitiva de resolución de fecha 25 de noviembre de 2021.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la base vigésima de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (actual Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) de Almería, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de vivienda.

SEGUNDO.- Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 01/04/2010), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 04/06/2010).

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/29	





De igual forma, es de aplicación general:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/15);
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02/10/15);
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07);
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18/12/07);
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regulaba información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA nº 134, de 15/07/03),
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA nº 124, de 30/06/14);
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE nº 295, de 10/12/13).

TERCERO.- Es de aplicación específica el artículo 29 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 04/05/2002), así como la Sección Cuarta del Capítulo I, Título III del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Asimismo la disposición adicional sexta del Decreto 91/2020, de 30 de junio, establece la continuidad de la vigencia de las bases reguladoras para la concesión de ayudas contenidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en tanto en cuanto no sean derogadas expresamente.

CUARTO.- De igual forma, es de aplicación la Orden de 24 de mayo de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (BOJA nº 102, de 31/05/2017), así como la Orden de 21 de diciembre de 2020 (BOJA N.º 250 de 30/12/2021) por la que se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2020.

QUINTO.- Conforme a la base décima de las bases reguladoras aprobadas por la citada Orden, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

SEXTO.- Conforme a la base sexta de las bases reguladoras,

“ 1. Las personas solicitantes de las actuaciones que cumplan lo establecido en las bases tercera, cuarta y quinta de las presentes bases reguladoras, podrán ser beneficiarias de una subvención de cuantía equivalente al 70 por ciento del coste total del presupuesto protegible.

2. A los efectos del cálculo de la subvención, el presupuesto protegible tendrá un límite total y máximo de dos mil euros (2.000 euros). En caso de que fuesen preceptivos los gastos en concepto de asistencia técnica, éstos podrán incrementar el presupuesto protegible con un límite máximo de seiscientos euros (600 euros).

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.”

SÉPTIMO.- Conforme a la base vigésima de las bases reguladoras:

1. La persona titular de cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda (actual Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), actuando por delegación de la persona titular de

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/29	





la Consejería en materia de vivienda, resolverá el procedimiento de concesión de subvenciones en su ámbito territorial, previa fiscalización de los créditos correspondientes.

2. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

- a) La indicación de las personas beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual. Cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
- d) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
- e) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.
- f) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.
- g) Los términos en los que las personas beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia."

Efectuada la valoración referida, una vez analizadas las alegaciones presentadas y la documentación aportada por los beneficiarios provisionales y suplentes, fiscalizada la propuesta de gasto por la Intervención Provincial, esta Delegación Territorial conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación

RESUELVE

PRIMERO.- Concesión de la subvención

Conceder las subvenciones a las personas solicitantes que se relacionan en el **Anexo I**, en régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las actuaciones, presupuesto aceptado, cuantía de la subvención y plazo de ejecución, en las condiciones que se especifican.

Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes relacionadas en el **Anexo II** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes relacionadas por el **Anexo III** de esta Resolución por las causas que se indican en el mencionado anexo.

SEGUNDO.- Plazos de ejecución y justificación de la actividad subvencionada

Las obras de adecuación funcional de las viviendas deberán estar finalizadas en el plazo máximo de cinco meses desde el abono efectivo de la subvención.

La justificación se realizará ante esta Delegación Territorial de Almería en la forma prevista por la base vigesimosexta de las bases reguladoras aprobadas por el Orden de 24 de mayo de 2017.

A los efectos de la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, **en el plazo máximo de ocho meses desde el abono efectivo de la subvención, la persona beneficiaria deberá presentar ante la Delegación Territorial correspondiente la factura**

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/29	



completa y detallada acreditativa de la efectiva ejecución de las obras, así como, en su caso, factura de las asistencias técnicas y certificados, y acreditación del gasto efectivamente pagado conforme a lo recogido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuando las obras realizadas afecten a los elementos de las instalaciones de gas o electricidad, la factura que se presente como justificación contendrá el desglose de las cantidades invertidas en los mismos, consignando los datos del instalador autorizado que las haya realizado.

TERCERO.- Financiación de las actividades subvencionadas

Mediante Orden de 21 de diciembre de 2020 (BOJA N.º 250 DE 30/12/2021) se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Esta orden estableció, en su artículo sexto, que la concesión de subvenciones acogidas a dicha convocatoria se financiarán con cargo a la **partida presupuestaria de gasto 1700030000 G/43A/78400/00 01 2017000010**, siendo la cuantía total máxima destinada de 3.000.000,00 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La distribución del crédito anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos – cada una de las ocho provincias de la comunidad Autónoma Andaluza, según la ubicación de la vivienda objeto de la actuación – se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de las provincias en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Así las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria y anualidad que se cita en este apartado,

Provincia	Porcentaje de reparto	Partida Presupuestaria de Gasto	Importe	Anualidad
Almería	8,46%	1700030000 G/43A/78400/00 01 2017000010	253.800,00 €	2021

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad del artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

CUARTO.- Pago de la subvención

La forma y secuencia de pago se realizará de conformidad con la Base Vigésimaquinta de las Bases Reguladoras aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017.

Tras la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Delegación Territorial procederá a tramitar la orden de pago por la totalidad de la subvención otorgada.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/29	





El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

No podrá proponerse el pago de las subvenciones a las personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Las personas beneficiarias destinarán el importe íntegro de la ayuda al pago de las correspondientes actuaciones.

QUINTO.- Justificación de la subvención

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en copia autenticada o copia auténtica, conforme a lo recogido en la base vigesimosexta de las bases reguladoras.

En todo caso, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención.

En el plazo máximo de ocho meses desde el abono efectivo de la subvención, la persona beneficiaria deberá presentar ante la Delegación Territorial correspondiente la factura completa y detallada acreditativa de la efectiva ejecución de las obras, así como, en su caso, factura de las asistencias técnicas y certificados, y acreditación del gasto efectivamente pagado conforme a lo recogido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, todo ello a efectos de la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

SEXTO.- Obligación de las entidades beneficiarias

Son obligaciones de las personas beneficiarias las recogidas en la base vigesimocuarta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/29	





d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de cuatro años desde la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

h) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

i) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia. Las personas beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de vivienda, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento por éstas de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

k) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo de cuatro años desde la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

Además, son obligaciones específicas de las personas beneficiarias del Programa de adecuación funcional básica de viviendas las siguientes:

- Las obras de adecuación funcional de las viviendas objeto de la subvención deberán estar finalizadas en el plazo máximo de **cinco meses desde el abono efectivo de la subvención**.
- Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio correspondiente, cualquier modificación de las condiciones que motivaron el reconocimiento de la ayuda que pueda determinar la pérdida sobrevenida del derecho de la ayuda.

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/29	





Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en la base vigesimoséptima de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

SÉPTIMO.- Modificación de la resolución de concesión

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el siguiente párrafo, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el apartado segundo de la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

Son alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, que puedan dar lugar a la modificación de la subvención las siguientes:

- La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- La modificación del importe del presupuesto protegible respecto del que sirvió de base para el cálculo de la subvención concedida cuando conlleve una minoración de la subvención. En ningún caso, la modificación podrá suponer una minoración de la puntuación obtenida en la fase de baremación, ni corregirá al alza dicha puntuación o el importe de la subvención reconocida.
- La existencia de circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras sobrevenidas que hagan necesarias la ampliación de los plazos de ejecución o justificación.

Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en una minoración de los importes concedidos a las personas beneficiarias, prorrateada proporcionalmente en función de los importes concedidos sobre el total a aminorar. Dicha modificación podrá acordarse hasta el momento de la materialización del pago de la subvención, pudiendo las personas beneficiarias renunciar a la subvención concedida.

En cualquier caso, la modificación tendrá lugar conforme a las prescripciones que, en su caso, determinen las directrices dictadas por el órgano competente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/29	





La persona beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

OCTAVO.- Reintegro

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/29	





al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) Será causa específica de reintegro la siguiente:

- Incumplir sin causa justificada los plazos de ejecución de las obras o plazos para presentar la documentación justificativa tras el requerimiento recogido en el apartado cuarto de la base vigesimosexta en estas bases reguladoras.

En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado tercero de la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcionado a dicho nivel. Se entenderá que se aproxima al cumplimiento total del objeto de la actuación cuando se haya ejecutado al menos el 90 por ciento del total de las obras, siempre que se mantenga el cumplimiento de los criterios objetivos que se hayan tenido en cuenta en la baremación.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponderán a los órganos señalados en el apartado cuarto de la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el pago.

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/29	





NOVENO.- Régimen sancionador

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponderán a los órganos señalados en el apartado segundo de la base vigesimoctava de las bases reguladoras.

DÉCIMO.- Obligación de suministrar información.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de vivienda, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

UNDÉCIMO.- Notificación

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición conforme a lo recogido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Eloisa María Cabrera Carmona

Código Seguro De Verificación:	BY574NLADYXQ2QUN74AZ5VRAWWXLKA	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/29	





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
1159G	FRANCISCO	CASTILLO PARRILLA	04-AFB-03301/20	ADRA	1	83	2.000,00 €	1.400,00 €
9237E	DOLORES	PEREZ HERRERA	04-AFB-01272/20	FINES	2	75	1.997,71 €	1.398,40 €
6129R	JOSEFA	SAEZ CANO	04-AFB-03865/20	PURCHENA	3	73	1.984,00 €	1.388,80 €
1858G	MARÍA LUISA	ROMERA LÓPEZ	04-AFB-01217/20	ROQUETAS DE MAR	4	67	1.895,85 €	1.327,10 €
7905R	DOLORES	JUAREZ MARTINEZ	04-AFB-03051/20	OLULA DEL RIO	5	67	2.000,00 €	1.400,00 €
6337A	ELVIRA	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	04-AFB-00156/20	ADRA	6	65	2.000,00 €	1.400,00 €
0916Y	PURIFICACION	LIGERO RIVERA	04-AFB-03003/20	ADRA	7	65	2.000,00 €	1.400,00 €
9606L	ANTONIA	MARTIN ALCOBA	04-AFB-01963/20	ADRA	8	65	2.000,00 €	1.400,00 €
2623B	MARIA DOLORES	EGEA GARCÍA	04-AFB-00863/20	HUERCAL-OVERA	9	65	1.833,15 €	1.283,21 €
4249A	ANA	CAPILLA FERNÁNDEZ	04-AFB-01302/20	ADRA	10	65	2.000,00 €	1.400,00 €
2406T	MARIA GADOR	GIMENEZ RODRIGUEZ	04-AFB-03824/20	EJIDO (EL)	11	62	2.000,00 €	1.400,00 €
5308N	M DOLORES	PARALERA GINEL	04-AFB-00497/20	TERQUE	12	62	1.991,66 €	1.394,16 €
7797J	TRINIDAD	CASTAÑO RUBIO	04-AFB-02484/20	ALCONTAR	13	62	1.911,80 €	1.338,26 €
6321K	DOMENE	PLACERES LÓPEZ	04-AFB-02747/20	ALCONTAR	14	62	1.999,56 €	1.399,69 €
7582Y	ENCARNACION	BENAVENTE ESCAMILLA	04-AFB-02474/20	BERJA	15	62	2.000,00 €	1.400,00 €
5618P	ISABEL	PARRA TORRENTE	04-AFB-00959/20	HUERCAL-OVERA	16	62	1.952,07 €	1.366,45 €
9578W	CECILIA	GARCIA CASTAÑO	04-AFB-02665/20	ALCONTAR	17	61	2.000,00 €	1.400,00 €
5377H	FRANCISCA	GALDEANO VARGAS	04-AFB-01682/20	EJIDO (EL)	18	60	1.468,82 €	1.028,17 €
9859B	MARIA FUENCISLA INMACULADA	GARCIA MARTINEZ	04-AFB-03806/20	ANTAS	19	60	2.000,00 €	1.400,00 €
9938K	ANDREA	RAMIREZ QUERO	04-AFB-01079/20	ALMERIA	20	60	2.000,00 €	1.400,00 €
6291G	MARIA LUISA	LOPEZ FERNANDEZ	04-AFB-00194/20	ADRA	21	60	2.000,00 €	1.400,00 €
6061D	FRANCISCO	GONZALEZ RUIZ	04-AFB-02544/20	FIÑANA	22	60	2.000,00 €	1.400,00 €
6272N	JUAN FRANCISCO	RODRIGUEZ GUERRERO	04-AFB-00909/20	ORIA	23	60	1.893,65 €	1.325,56 €
4197K	ISABEL	ESPIN SANCHEZ	04-AFB-00599/20	ADRA	24	60	2.000,00 €	1.400,00 €
1459P	MARIA	FERNANDEZ CUADRADO	04-AFB-03977/20	EJIDO (EL)	25	60	2.000,00 €	1.400,00 €
1262J	MARIA DOLORES	CASTAÑO CASTAÑO	04-AFB-02899/20	ALCONTAR	26	60	2.000,00 €	1.400,00 €
4234M	MARIA DEL CARMEN	GARCIA MALDONADO	04-AFB-01551/20	ROQUETAS DE MAR	27	60	2.000,00 €	1.400,00 €
3356F	CARMEN	GONZALEZ SEGURA	04-AFB-03568/20	NIJAR	28	59	2.000,00 €	1.400,00 €

Fecha 01/12/2021

Página 12/29

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAWXLKA

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
1297Y	AGUSTINA	CASTELLANOS ORTAL	04-AFB-01827/20	HUERCAL-OVERA	29	58	2.000,00 €	1.400,00 €
0002E	ANTONIO	GUIJARRO OLIVER	04-AFB-03946/20	FINES	30	57	2.000,00 €	1.400,00 €
0726D	ISABEL	RAMOS MARTINEZ	04-AFB-01176/20	LUBRIN	31	57	1.904,19 €	1.332,93 €
2746B	MARIA	FERNANDEZ ARENAS	04-AFB-03638/20	EJIDO (EL)	32	57	1.597,00 €	1.117,90 €
5553J	MARIA	RIVAS VARGAS	04-AFB-03135/20	MOJONERA (LA)	33	57	1.996,50 €	1.397,55 €
3465M	CARMEN	LOPEZ MORALES	04-AFB-01098/20	ALMERIA	34	57	2.000,00 €	1.400,00 €
1702X	MARIA	PEREZ MACHADO	04-AFB-01502/20	VICAR	35	57	2.000,00 €	1.400,00 €
1107D	ANDREA	MARTIN FERNANDEZ	04-AFB-01737/20	EJIDO (EL)	36	57	1.536,70 €	1.075,69 €
2022Q	MARIA HERMINIA	SANCHEZ MALDONADO	04-AFB-02342/20	EJIDO (EL)	37	57	2.000,00 €	1.400,00 €
0152Y	MARIA ROSARIO	GARCIA MARTINEZ	04-AFB-01476/20	OLULA DEL RIO	38	57	2.000,00 €	1.400,00 €
6725E	FRANCISCA	GRANERO GALERA	04-AFB-00360/20	HUERCAL-OVERA	39	57	2.000,00 €	1.400,00 €
6039X	MARIA CARMEN	RUEDA BRETONES	04-AFB-02738/20	FIÑANA	40	55	2.000,00 €	1.400,00 €
4268H	ANA	POMARES LUPION	04-AFB-00345/20	ADRA	41	55	2.000,00 €	1.400,00 €
9590E	JOSE	ROBLES VARGAS	04-AFB-00191/20	ADRA	42	55	2.000,00 €	1.400,00 €
2087Z	MARIA	JIMENEZ CHACON	04-AFB-01453/20	OLULA DEL RIO	43	55	2.000,00 €	1.400,00 €
1855V	PRESENTACIÓN	HARO CERVANTES	04-AFB-01885/20	PULPI	44	55	1.998,92 €	1.399,24 €
6123C	TRINIDAD	RUIZ DÍAZ	04-AFB-01771/20	ADRA	45	55	2.000,00 €	1.400,00 €
5493X	LUISA	CARPINTERO LOPEZ	04-AFB-00559/20	ADRA	46	55	2.000,00 €	1.400,00 €
6381S	MARIA	FERNÁNDEZ EXPÓSITO	04-AFB-00937/20	ADRA	47	55	2.000,00 €	1.400,00 €
7413N	MARIA ANGELES	GONZALEZ HERNANDEZ	04-AFB-00413/20	ADRA	48	55	2.000,00 €	1.400,00 €
7144L	FRANCISCA DEL CARMEN	LIDUEÑA RUMI	04-AFB-00579/20	ADRA	49	55	2.000,00 €	1.400,00 €
1051A	ENCARNACION	LINARES GUARDIA	04-AFB-00196/20	ADRA	50	55	2.000,00 €	1.400,00 €
4312K	MARIA CARMEN	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	04-AFB-00717/20	ADRA	51	55	2.000,00 €	1.400,00 €
6384H	FRANCISCO	SANCHEZ RODRIGUEZ	04-AFB-01305/20	ADRA	52	55	2.000,00 €	1.400,00 €
7062N	DOLORES	BERNABE PEREZ	04-AFB-01543/20	ADRA	53	55	2.000,00 €	1.400,00 €
4326F	ISABEL	VERA MANRIQUE	04-AFB-00454/20	ADRA	54	55	2.000,00 €	1.400,00 €
2898H	ISABEL MARIA	MARTINEZ GARCIA	04-AFB-01535/20	HUERCAL-OVERA	55	55	1.999,93 €	1.399,95 €
4387R	GINES	SANCHEZ BALLESTA	04-AFB-01536/20	HUERCAL-OVERA	56	55	1.991,85 €	1.394,30 €
5840V	MARTIN	VALERA SANCHEZ	04-AFB-00373/20	HUERCAL-OVERA	57	54	1.987,97 €	1.391,58 €

Fecha

01/12/2021

Página

13/29

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMXLKA

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
2947X	ISABEL	GARCÍA ORTEGA	04-AFB-03125/20	PULPI	58	53	2.000,00 €	1.400,00 €
7587Q	ISABEL MARIA	BENITEZ PARRA	04-AFB-01593/20	HUERCAL-OVERA	59	53	1.966,54 €	1.376,58 €
7930T	MARIA	CORRAL CHECA	04-AFB-03889/20	VICAR	60	52	2.000,00 €	1.400,00 €
0212M	TRINIDAD	GARCIA PEDROSA	04-AFB-02549/20	DALIAS	61	52	1.984,40 €	1.389,08 €
7695X	ANA MARIA	MARTINEZ SANCHEZ	04-AFB-00279/20	HUERCAL-OVERA	62	52	1.877,49 €	1.314,24 €
8055X	EMILIA	NAVARRO CASTAÑO	04-AFB-02729/20	ALCONTAR	63	52	2.000,00 €	1.400,00 €
9494B	AMELIA	QUERO MARTIN	04-AFB-01711/20	ALMERIA	64	52	1.173,70 €	821,59 €
5272T	BERNARDO	CORTÉS GÓMEZ	04-AFB-00840/20	TABERNAS	65	50	1.618,50 €	1.132,95 €
4369G	ROSARIO	LIGERO RIVERA	04-AFB-02655/20	ADRA	66	50	2.000,00 €	1.400,00 €
7374L	CLOTILDE	CASTILLA POMARES	04-AFB-00158/20	ADRA	67	50	2.000,00 €	1.400,00 €
2971K	JOAQUIN	RODRIGUEZ VERA	04-AFB-03588/20	ROQUETAS DE MAR	68	50	2.000,00 €	1.400,00 €
4545A	JOSE	LUCAS SANCHEZ	04-AFB-02261/20	ROQUETAS DE MAR	69	50	2.000,00 €	1.400,00 €
9244K	MANUEL	RODRÍGUEZ ILLESCAS	04-AFB-00749/20	ADRA	70	50	2.000,00 €	1.400,00 €
1112V	CARMEN	VARGAS VARGAS	04-AFB-02877/20	MOJONERA (LA)	71	50	1.920,26 €	1.344,18 €
6680V	ANTONIO	SANCHEZ QUESADA	04-AFB-03362/20	PULPI	72	50	1.988,03 €	1.391,62 €
2063F	MARIA CARMEN	JINES RODRIGUEZ	04-AFB-01249/20	ADRA	73	50	2.000,00 €	1.400,00 €
2854N	MARIA ROSARIO	SOLER FIGUEROA	04-AFB-00224/20	ADRA	74	50	2.000,00 €	1.400,00 €
6188Q	ENCARNACION	BOGAS LATORRE	04-AFB-00984/20	ADRA	75	50	2.000,00 €	1.400,00 €
2974E	FRANCISCO	GARCÍA GALERA	04-AFB-02701/20	LUCAR	76	50	1.996,80 €	1.397,76 €
7459N	CONSUELO	GALDEANO VARGAS	04-AFB-00903/20	ADRA	77	50	2.000,00 €	1.400,00 €
6835S	ISABEL	MORENO GARCIA	04-AFB-01292/20	FINES	78	50	2.000,00 €	1.400,00 €
2508R	JUANA ISABEL	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	04-AFB-03441/20	HUERCAL-OVERA	79	50	2.000,00 €	1.400,00 €
1484M	CARMEN	LOPEZ AMAT	04-AFB-02132/20	ROQUETAS DE MAR	80	50	2.000,00 €	1.400,00 €
9634G	MARIA	IBORRA RODRIGUEZ	04-AFB-03765/20	ALHAMA DE ALMERIA	81	50	1.500,00 €	1.050,00 €
0175L	MARIA	PADILLA RECHE	04-AFB-02278/20	OLULA DEL RIO	82	50	2.000,00 €	1.400,00 €
4272K	PRAXEDES	SANZ ROZAS	04-AFB-02983/20	EJIDO (EL)	83	48	1.667,38 €	1.167,17 €
2425C	LUCIA	GUERRERO MARTINEZ	04-AFB-00199/20	HUERCAL-OVERA	84	48	2.000,00 €	1.400,00 €
0394M	MARCELINO	MARTINEZ MARTINEZ	04-AFB-00205/20	HUERCAL-OVERA	85	48	2.000,00 €	1.400,00 €
7045K	JUAN PEDRO	GARRIGUEZ SANCHEZ	04-AFB-01174/20	MARIA	86	47	2.000,00 €	1.400,00 €

Fecha 01/12/2021

Página 14/29

Código Seguro De Verificación: BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAWXLKA

Firmado Por ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Uri De Verificación <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
1796K	LUZ	LINARES PEREZ	04-AFB-03443/20	LUBRIN	87	47	1.999,48 €	1.399,64 €
1608P	PRESENTACION	MARTINEZ TALAVERA	04-AFB-02996/20	GARRUCHA	88	47	2.000,00 €	1.400,00 €
0074R	JOSE	FERRI MUÑOZ	04-AFB-01199/20	LUBRIN	89	47	2.000,00 €	1.400,00 €
7244N	M MAGDALENA	SORIANO MARTOS	04-AFB-01479/20	OLULA DEL RIO	90	47	1.985,61 €	1.389,93 €
1636R	JOSE	SANCHEZ VARGAS	04-AFB-04168/20	MOJONERA (LA)	91	47	1.815,00 €	1.270,50 €
7388V	HALINA	ULANECKA	04-AFB-02093/20	ROQUETAS DE MAR	92	47	2.000,00 €	1.400,00 €
6147E	MANUELA	LOSILLA MOLINA	04-AFB-01417/20	COBDAR	93	47	2.000,00 €	1.400,00 €
7273B	ROSALIA CRISTINA	ACIEN CARDENAS	04-AFB-01276/20	DALIAS	94	47	1.984,40 €	1.389,08 €
5950K	CANDIDA	CANO GALLARDO	04-AFB-02039/20	ROQUETAS DE MAR	95	47	2.000,00 €	1.400,00 €
2440D	FRANCISCO JAVIER	POZO MARTIN	04-AFB-03578/20	DALIAS	96	47	1.984,40 €	1.389,08 €
2153V	MARIA	YESTE HERNANDEZ	04-AFB-02755/20	FIÑANA	97	45	1.887,60 €	1.321,32 €
5281D	MANUELA	AGUILAR PEREZ	04-AFB-01244/20	SANTA FE DE MONDUJAR	98	45	2.000,00 €	1.400,00 €
7597B	DOLORES	GÓMEZ CRESPO	04-AFB-02685/20	ALMERIA	99	45	2.000,00 €	1.400,00 €
5624C	VICTORIA	LOZANO RODRIGUEZ	04-AFB-00421/20	ADRA	100	45	2.000,00 €	1.400,00 €
2340V	ROSALIA	VILLEGAS MOYA	04-AFB-00204/20	ABLA	101	45	1.582,80 €	1.107,96 €
2604C	MIGUEL	GARCÍA MORENO	04-AFB-01041/20	TABERNO	102	45	2.000,00 €	1.400,00 €
6900C	PATRICIO	OLLER GARCIA	04-AFB-00661/20	HUERCAL-OVERA	103	45	1.903,81 €	1.332,67 €
4837V	PEDRO	SOLA ARANDA	04-AFB-01660/20	OLULA DEL RIO	104	45	2.000,00 €	1.400,00 €
8818N	JULIO	VAZQUEZ HERRERA	04-AFB-03818/20	EJIDO (EL)	105	45	2.000,00 €	1.400,00 €
6556Q	MIGUEL	RIVERA ROMÁN	04-AFB-00163/20	ADRA	106	45	2.000,00 €	1.400,00 €
3094D	ANTONIO	CAZORLA MELLADO	04-AFB-02082/20	ARBOLEAS	107	45	1.996,50 €	1.397,55 €
3885P	MARTA	DÍAZ CABEO	04-AFB-00643/20	ADRA	108	45	2.000,00 €	1.400,00 €
4197B	JOSEFA	ESPIN TORRENTE	04-AFB-00922/20	HUERCAL-OVERA	109	45	1.886,35 €	1.320,45 €
4620C	MARIA DEL CARMEN	FERNÁNDEZ ROMERO	04-AFB-00472/20	ADRA	110	45	2.000,00 €	1.400,00 €
5925S	FRANCISCO	JIMENEZ MANRIQUE	04-AFB-00395/20	ADRA	111	45	2.000,00 €	1.400,00 €
6417T	DOLORES	LÓPEZ ESTRADA	04-AFB-00147/20	ADRA	112	45	2.000,00 €	1.400,00 €
4940L	JOSE MIGUEL	LORENZO SOLER	04-AFB-00143/20	ADRA	113	45	2.000,00 €	1.400,00 €
3814Y	DOLORES	MARTÍN RODRÍGUEZ	04-AFB-00771/20	ADRA	114	45	2.000,00 €	1.400,00 €
9747F	ENCARNACION	MARTINEZ MARTIN	04-AFB-00537/20	ADRA	115	45	2.000,00 €	1.400,00 €

Fecha 01/12/2021

Código Seguro De Verificación: BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMX LKA

Firmado Por ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Página 15/29

Uri De Verificación <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
7341D	JOSÉ RAMÓN	OLIVENCIA JIMÉNEZ	04-AFB-00123/20	ADRA	116	45	2.000,00 €	1.400,00 €
9751M	MARIA	OLIVENCIA RODRIGUEZ	04-AFB-01485/20	ADRA	117	45	2.000,00 €	1.400,00 €
1629M	DOLORES	ROBLES VARGAS	04-AFB-00184/20	ADRA	118	45	2.000,00 €	1.400,00 €
2416M	CUSTODIA	RODRÍGUEZ CAMPOY	04-AFB-00429/20	ADRA	119	45	2.000,00 €	1.400,00 €
7316F	JOSE ANTONIO	ROMAN GUTIERREZ	04-AFB-03684/20	ADRA	120	45	2.000,00 €	1.400,00 €
6432B	ELODIA	SUAREZ CAMPOY	04-AFB-00117/20	ADRA	121	45	2.000,00 €	1.400,00 €
6016H	JUAN	SUAREZ VARGAS	04-AFB-00230/20	ADRA	122	45	2.000,00 €	1.400,00 €
4471X	DOLORES	VARGAS FERNANDEZ	04-AFB-02173/20	ADRA	123	45	2.000,00 €	1.400,00 €
1367S	ANGELES	MARQUEZ HERNANDEZ	04-AFB-00485/20	ALHABIA	124	45	1.149,50 €	804,65 €
5622W	ANA	GARCIA GOMEZ	04-AFB-02939/20	PULPI	125	45	1.815,00 €	1.270,50 €
6837V	JUAN	RUBIA VALVERDE	04-AFB-02744/20	FIÑANA	126	45	2.000,00 €	1.400,00 €
6468Y	CARMEN	SANTIAGO FERNÁNDEZ	04-AFB-02567/20	FIÑANA	127	45	2.000,00 €	1.400,00 €
1529B	MANUELA	APARICIO SALMERON	04-AFB-02496/20	FIÑANA	128	45	2.000,00 €	1.400,00 €
0708R	CARMEN	FERNANDEZ RODRIGUEZ	04-AFB-00462/20	ADRA	129	45	2.000,00 €	1.400,00 €
5271R	MARIA	GARCIA ALFONSO	04-AFB-03069/20	ZURGENA	130	45	2.000,00 €	1.400,00 €
3439N	ENCARNACION	RODRIGUEZ GOMEZ	04-AFB-00432/20	ADRA	131	45	2.000,00 €	1.400,00 €
4058V	FRANCISCA	VIZCAINO RIVERA	04-AFB-02591/20	ALMERIA	132	42	2.000,00 €	1.400,00 €
4195J	ANTONIA	ESPALLARGAS LEON	04-AFB-01898/20	LUCAR	133	42	1.996,50 €	1.397,50 €
0198V	ANGELA	CERVANTES BONAQUE	04-AFB-01830/20	GARRUCHA	134	42	2.000,00 €	1.400,00 €
7418L	DOLORES	PEREGRIN ORTEGA	04-AFB-02530/20	PULPI	135	42	1.433,85 €	1.003,70 €
2499C	ANA MARIA	MARTINEZ GARCIA	04-AFB-01721/20	HUERCAL-OVERA	136	42	2.000,00 €	1.400,00 €
1072W	MARIA MERCEDES	CALAVIA JUST	04-AFB-02433/20	ROQUETAS DE MAR	137	42	1.955,36 €	1.368,75 €
7757D	JOSE	PEREZ GARCIA	04-AFB-01218/20	VICAR	138	42	2.000,00 €	1.400,00 €
1938S	EVARISTO	ARANA GALDEANO	04-AFB-02262/20	EJIDO (EL)	139	42	1.007,60 €	705,32 €
1075R	FRANCISCO	NAVARRO MOLINA	04-AFB-00505/20	HUERCAL-OVERA	140	42	1.904,05 €	1.332,84 €
9155F	MERCEDES	LARA REQUENA	04-AFB-02587/20	ALMERIA	141	42	2.000,00 €	1.400,00 €
7503C	MIGUEL	CAMELLO SANCHEZ	04-AFB-01823/20	ROQUETAS DE MAR	142	42	2.000,00 €	1.400,00 €
0824C	CARMEN	SÁNCHEZ MELLADO	04-AFB-01150/20	ALBOX	143	42	2.000,00 €	1.400,00 €
4865H	MARI CARMEN	JIMENEZ LOPEZ	04-AFB-00982/20	EJIDO (EL)	144	42	2.000,00 €	1.400,00 €

Fecha

01/12/2021

Página

16/29

Código Seguro De Verificación:
BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMWLKA

Firmado Por
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Uri De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
3103A	CRISTOBAL	LOPEZ RODRIGUEZ	04-AFB-01974/20	LUBRIN	145	42	2.000,00 €	1.400,00 €
0117S	JERONIMO	TORRENTE GARCIA	04-AFB-02773/20	VELEZ RUBIO	146	40	2.000,00 €	1.400,00 €
4967L	ANA MARÍA	GARCÍA AGUILA	04-AFB-02083/20	ARBOLEAS	147	40	1.996,50 €	1.397,55 €
9325P	TRINIDAD	CARA CARA	04-AFB-01149/20	MOJONERA (LA)	148	40	2.000,00 €	1.400,00 €
6897Q	MANUEL	GARCIA MARTINEZ	04-AFB-02326/20	VICAR	149	40	1.870,70 €	1.309,49 €
2047Y	LUCIA	GALLEGO LOPEZ	04-AFB-02076/20	PULPI	150	40	1.936,00 €	1.355,20 €
6406C	MARIA	DOMENE ROBLES	04-AFB-01226/20	OLULA DEL RIO	151	40	1.512,50 €	1.058,75 €
6223M	AMPARO	SIERRA GARCÍA	04-AFB-00833/20	ADRA	152	40	2.000,00 €	1.400,00 €
6752H	EMILIA	MACHADO CARRIQUE	04-AFB-01411/20	HUERCAL-OVERA	153	40	1.840,00 €	1.288,00 €
6657G	FRANCISCO LUIS	MILÁN LÓPEZ	04-AFB-00324/20	ADRA	154	40	2.000,00 €	1.400,00 €
4054H	AGUSTINA	FERNÁNDEZ TORCUATO	04-AFB-02006/20	ADRA	155	40	2.000,00 €	1.400,00 €
5407A	MANUEL	MANZANO INDALECIO	04-AFB-00331/20	ADRA	156	40	2.000,00 €	1.400,00 €
3406Q	VICTORIANO	MUÑOZ LÓPEZ	04-AFB-03390/20	ZURGENA	157	40	1.904,21 €	1.332,95 €
8522T	JOSE	VICENTE LOPEZ	04-AFB-01438/20	ADRA	158	40	2.000,00 €	1.400,00 €
3132S	MARIA PILAR	FERNÁNDEZ LÓPEZ	04-AFB-01667/20	ADRA	159	40	2.000,00 €	1.400,00 €
6724J	MARIA DOLORES	JIMENEZ ASENSIO	04-AFB-02111/20	HUERCAL-OVERA	160	40	1.772,65 €	1.240,86 €
6162J	TERESA	LOPEZ AGUILAR	04-AFB-02373/20	ADRA	161	40	2.000,00 €	1.400,00 €
3806G	FRANCISCO	MARQUEZ HERRETE	04-AFB-00951/20	ADRA	162	40	2.000,00 €	1.400,00 €
5982E	MARIA CARMEN	MARTÍNEZ GARCÍA	04-AFB-02717/20	FIÑANA	163	40	847,00 €	592,90 €
7704S	ASCENSIÓN	MILÁN LÓPEZ	04-AFB-01962/20	ADRA	164	40	2.000,00 €	1.400,00 €
3004X	JOSE ANTONIO	SALMERÓN LÓPEZ	04-AFB-00168/20	ADRA	165	40	2.000,00 €	1.400,00 €
2729T	ANTONIO	SANCHEZ FERNANDEZ	04-AFB-01206/20	ADRA	166	40	2.000,00 €	1.400,00 €
3420P	ANTONIA	PEREZ GIL	04-AFB-01998/20	PULPI	167	40	1.815,00 €	1.270,50 €
3792W	ANTONIO	TORRES PARRILLA	04-AFB-00388/20	ADRA	168	40	2.000,00 €	1.400,00 €
9243G	VICENTE	GALLEGOS MARTINEZ	04-AFB-00292/20	ALMERIA	169	39	2.000,00 €	1.400,00 €
9684G	JOSE	SAEZ GRANERO	04-AFB-02000/20	ALBANCHEZ	170	39	2.000,00 €	1.400,00 €
7844K	DIEGO	PARRA MARTINEZ	04-AFB-01561/20	HUERCAL-OVERA	171	39	2.000,00 €	1.400,00 €
4798Y	ANDREA	FUENTES PARRA	04-AFB-00154/20	HUERCAL-OVERA	172	38	2.000,00 €	1.400,00 €
7222Z	ISABEL BERNARDA	GÓMEZ RUÍZ	04-AFB-03111/20	HUERCAL-OVERA	173	38	2.000,00 €	1.400,00 €

Fecha

01/12/2021

Página

17/29

Código Seguro De Verificación:
BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMX LKA

Firmado Por
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Uri De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
0970L	JUAN	MORATA LUCAS	04-AFB-02064/20	HUERCAL-OVERA	174	38	2.000,00 €	1.400,00 €
3111F	MARIA DEL CARMEN	PAMIÉS RUIZ	04-AFB-00783/20	HUERCAL-OVERA	175	38	2.000,00 €	1.400,00 €
7723F	JUAN	RUBIO MARTINEZ	04-AFB-03612/20	HUERCAL-OVERA	176	38	2.000,00 €	1.400,00 €
0893B	MARIA	VALVERDE SILVENTE	04-AFB-01651/20	PULPI	177	38	2.000,00 €	1.400,00 €
4231H	JOSE MARIA	NADAL MARTINEZ	04-AFB-02267/20	VICAR	178	37	2.000,00 €	1.400,00 €
2276F	ENCARNACIÓN	RODRÍGUEZ VILLEGAS	04-AFB-02231/20	EJIDO (EL)	179	37	2.000,00 €	1.400,00 €
6548N	ANA	AVILA SÁNCHEZ	04-AFB-02057/20	HUERCAL-OVERA	180	37	1.965,00 €	1.375,50 €
7656X	JUAN PEDRO	MARTINEZ MARTINEZ	04-AFB-03811/20	SERON	181	37	2.000,00 €	1.400,00 €
0725D	NARCISA	MORENO MORENO	04-AFB-00562/20	HUERCAL-OVERA	182	37	1.874,20 €	1.311,94 €
0352H	ISABEL	RODRÍGUEZ RODRIGUEZ	04-AFB-03231/20	EJIDO (EL)	183	37	1.914,22 €	1.339,95 €
9302H	MARIA AURORA	MARQUES VEIGA	04-AFB-03877/20	ROQUETAS DE MAR	184	37	1.154,00 €	807,80 €
1470D	JOSEFA	FERNANDEZ GARCIA	04-AFB-01426/20	EJIDO (EL)	185	37	2.000,00 €	1.400,00 €
8227A	CONCEPCION	CANO NAVARRO	04-AFB-03317/20	PULPI	186	37	1.241,63 €	869,14 €
2953S	ISABEL	AVILES RUIZ	04-AFB-01567/20	PULPI	187	37	1.903,33 €	1.332,33 €
TOTALES							361.469,18 €	253.028,41 €

Fecha

01/12/2021

Página

18/29

Código Seguro De Verificación:
 BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMX LKA

Firmado Por
 ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Url De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR FALTA DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
6666Q	JUAN	AYALA RODRIGUEZ	04-AFB-02043/20	PULPI	189	37	1.984,40 €	1.389,08 €
6320Q	ANA	SÁNCHEZ MELLADO	04-AFB-01314/20	CANTORIA	190	35	2.000,00 €	1.400,00 €
7782C	ALFONSO	CABRERA ESPIGARES	04-AFB-01697/20	VICAR	191	35	2.000,00 €	1.400,00 €
9408D	JOSE MANUEL	VALVERDE CANTON	04-AFB-00175/20	TERQUE	192	35	2.000,00 €	1.400,00 €
5902K	MARIA	GIL PARRA	04-AFB-01451/20	PULPI	193	35	1.851,30 €	1.295,91 €
6154M	CARMEN	SÁEZ PAGES	04-AFB-00334/20	ADRA	194	35	2.000,00 €	1.400,00 €
7916R	JOSE JUAN	ZURANO MARTINEZ	04-AFB-01148/20	HUERCAL-OVERA	195	35	1.999,93 €	1.399,95 €
6868C	FRANCISCO	LOPEZ GARCIA	04-AFB-00503/20	ROQUETAS DE MAR	196	35	2.000,00 €	1.400,00 €
2139S	GABINO	MARIN FERNANDEZ	04-AFB-01016/20	ROQUETAS DE MAR	197	35	2.000,00 €	1.400,00 €
0571L	PEDRO	GALERA PASCUAL	04-AFB-01520/20	CANTORIA	198	35	2.000,00 €	1.400,00 €
8520X	JESÚS CARMELO	GALERA SÁNCHEZ	04-AFB-02894/20	URRACAL	199	35	2.000,00 €	1.400,00 €
3500G	GABRIEL	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	04-AFB-00466/20	ADRA	200	35	2.000,00 €	1.400,00 €
4718H	LUIS	SILVENTE DIAZ	04-AFB-01212/20	PULPI	201	35	1.875,50 €	1.312,85 €
5403D	ANTONIO	HEREDIA TORRES	04-AFB-01193/20	ADRA	202	35	2.000,00 €	1.400,00 €
5096X	ANA	JIMÉNEZ PARRA	04-AFB-01958/20	PULPI	203	35	1.911,80 €	1.338,26 €
6853G	JOSE JUAN	MUÑOZ BELZUNCES	04-AFB-02975/20	HUERCAL-OVERA	204	35	2.000,00 €	1.400,00 €
7800R	DIEGO	PARRA PARRA	04-AFB-02162/20	HUERCAL-OVERA	205	35	1.871,27 €	1.309,89 €
9063K	MARIA	QUESADA SANCHEZ	04-AFB-01621/20	PULPI	206	35	2.000,00 €	1.400,00 €
0722F	JOSEFA	VILLEGAS RUEDA	04-AFB-04004/20	DALIAS	207	35	2.000,00 €	1.400,00 €
8822T	VICTORIA	GARCIA MOLINA	04-AFB-01312/20	HUERCAL-OVERA	208	35	2.000,00 €	1.400,00 €
7429Z	JOSE	ALONSO CASQUET	04-AFB-03084/20	GARRUCHA	209	35	2.000,00 €	1.400,00 €
5926W	DOMINGO	NAVARRO ARANEGA	04-AFB-00929/20	VELEZ BLANCO	210	35	2.000,00 €	1.400,00 €
5669S	CARMEN DOLORES	GARCIA MARTINEZ	04-AFB-02058/20	ALMERIA	211	32	2.000,00 €	1.400,00 €
6948V	FRANCISCO	LUPIÓN VILLALOBOS	04-AFB-00798/20	BERJA	212	32	1.857,94 €	1.300,56 €
5727X	MARIA CELIA	RAMOS RAMOS	04-AFB-03790/20	LUBRIN	213	32	1.999,49 €	1.399,64 €
4198W	FRANCISCO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	04-AFB-03386/20	ANTAS	214	32	2.000,00 €	1.400,00 €
3662S	JOSE	ESCOBOSA ESCOBOSA	04-AFB-01707/20	EJIDO (EL)	215	32	1.871,87 €	1.310,31 €
4912B	RAMON	SANCHEZ LATORRE	04-AFB-03008/20	ALCUDIA DE MONTEAGUD	216	32	2.000,00 €	1.400,00 €



Fecha 01/12/2021

Código Seguro De Verificación: BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMWLKA

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Página 19/29

Uri De Verificación: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR FALTA DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ORDEN	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN TOTAL
3497N	FRANCISCO	VALENZUELA PÉREZ	04-AFB-02976/20	ANTAS	217	32	2.000,00 €	1.400,00 €
9597B	ANA	ZAMORA FERNÁNDEZ	04-AFB-02125/20	PULPI	218	32	2.000,00 €	1.400,00 €
4797H	MODESTO	ALONSO SANCHEZ	04-AFB-01508/20	PULPI	219	32	2.000,00 €	1.400,00 €
7729D	FRANCISCO	LOPEZ SANCHEZ	04-AFB-01167/20	ULEILA DEL CAMPO	220	32	1.938,52 €	1.356,96 €
5108H	JOSE LUIS	RECIO POMARES	04-AFB-01157/20	ROQUETAS DE MAR	221	30	2.000,00 €	1.400,00 €
2358L	FELIPE	GONZALEZ FRIAS	04-AFB-01572/20	EJIDO (EL)	222	30	1.512,50 €	1.058,75 €
2578P	JOSE	NOGUERA SANCHEZ	04-AFB-02906/20	URRACAL	223	30	2.000,00 €	1.400,00 €
7489B	FRANCISCO	RODRIGUEZ PADILLA	04-AFB-00145/20	HUERCAL-OVERA	224	30	2.000,00 €	1.400,00 €
0582F	MARIA ISABEL	SEGURA HERNANDEZ	04-AFB-01831/20	OLULA DEL RIO	225	30	2.000,00 €	1.400,00 €
9299D	PEDRO	VIUDEZ PARRA	04-AFB-00998/20	HUERCAL-OVERA	226	30	2.000,00 €	1.400,00 €
0869X	ISABEL	ASENSIO GARCIA	04-AFB-01171/20	PULPI	227	30	1.445,95 €	1.012,17 €
3070A	MARIA DEL CARMEN	DÍAZ GÓMEZ	04-AFB-01195/20	PULPI	228	29	2.000,00 €	1.400,00 €
5359B	PILAR	RODRIGUEZ VASCO	04-AFB-03603/20	ROQUETAS DE MAR	229	28	2.000,00 €	1.400,00 €
2703M	LUIS MANUEL	MALDONADO FERNANDEZ	04-AFB-02092/20	EJIDO (EL)	230	27	1.911,80 €	1.338,26 €
8626B	FRANCISCO	MATURANA VALVERDE	04-AFB-03380/20	PULPI	231	27	1.736,35 €	1.215,45 €
8175S	ALICIA	ALIAGA IMBERNÓN	04-AFB-01846/20	SENES	232	27	1.211,76 €	848,23 €
3668V	JOAQUIN	BERENGUEL SANTOS	04-AFB-03907/20	ALMERIA	233	27	2.000,00 €	1.400,00 €
8389H	ELEUTERIO	MORENO ROVIRA	04-AFB-02859/20	EJIDO (EL)	234	25	2.000,00 €	1.400,00 €
3992M	JUAN	FERNANDEZ FERRNANDEZ	04-AFB-04226/20	ZURGENA	235	25	2.000,00 €	1.400,00 €
7356W	ANTONIO	GONZÁLEZ RAMIREZ	04-AFB-02586/20	ARMUÑA DE ALMANZORA	236	25	2.000,00 €	1.400,00 €

Fecha 01/12/2021

Página 20/29

Código Seguro De Verificación: BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAWXLLKA

Firmado Por ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Uri De Verificación <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
3609P	GÁDOR	LUPIÓN MALDONADO	04-AFB-00167/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA. 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
8882L	ASCENSIÓN	LÓPEZ PICÓN	04-AFB-00177/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
7419H	RAFAEL JOSÉ	FERNÁNDEZ ESTÉVEZ	04-AFB-00310/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA. 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
6295R	ASCENSIÓN	JIMENEZ BARRANCO	04-AFB-00326/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017. TARJETA ANDALUCIA-JUNTA SESENTAYCINCO CADUCADA
2239Y	MARÍA	ROSTÁN PEÑALVER	04-AFB-00342/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6423Y	CARMEN	OLIVENCIA MARIN	04-AFB-00392/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	MODELO ANEXO II, INCOMPLETO, LE FALTAN LAS HOJAS Nº 3 Y LA 4.
9198E	ANA MARIA	ORTEGA JÓDAR	04-AFB-00414/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
9699A	FLORENTINA	MARTÍN FERNÁNDEZ	04-AFB-00469/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
9563F	PEDRO	CASTILLO MORALES	04-AFB-00474/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE YA QUE NO PRESTAN CONSENTIMIENTO NI PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1457P	MARIA LUCIA	MARTINEZ ALONSO	04-AFB-00502/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA. 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
2488L	EUGENIA	ALCAINA MARTINEZ	04-AFB-00582/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
8094M	JUANA	MARTÍNEZ ELVIRA	04-AFB-00593/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE YA QUE NO PRESTAN CONSENTIMIENTO NI PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
6791C	ROCIO	LOPEZ LOPEZ	04-AFB-00711/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5565P	JOSE	PORCEL RODRIGUEZ	04-AFB-00716/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
7745D	MARIA JESUS	BLANCO GARRIDO	04-AFB-00790/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
2184Z	MARIA	QUIRANTES VIDAÑA	04-AFB-00825/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	PRESENTA ANEXO II, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, MODELO INCORRECTO
9800H	ANTONIO	RAMOS DIAZ	04-AFB-00830/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE YA QUE NO PRESTAN CONSENTIMIENTO NI PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
2306Q	FRANCISCA	COMPAN HERNANDEZ	04-AFB-00848/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	PRESENTA ANEXO II DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y NO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA.
1035X	ANTONIO	LOPEZ GONZALEZ	04-AFB-00853/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4936V	JOSE	CALZADO CASTILLO	04-AFB-00859/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4862D	MONICA	ROMERO BUENO	04-AFB-00870/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	APORTA ANEXO II RHV-2020
8733F	MARIA DOLORES	AMAR PEREGRINA	04-AFB-00877/20	Desistida a solicitud de los interesados	SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2021



01/12/2021

Fecha

BY574NLDYX020UN74AZ5VRAMWLKA

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

21/29

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
6036W	FRANCISCO DAMIAN	GONZALEZ SANCHEZ	04-AFB-00885/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
0595V	SALVADOR	MARTÍN MANZANO	04-AFB-00907/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
5959W	ANTONIO	CORTES RODRIGUEZ	04-AFB-00908/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
8979S	JUAN PEDRO	PARRA SANCHEZ	04-AFB-00950/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
4608R	JUSTA	HERNANDEZ BERENGUEL	04-AFB-00963/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
7526P	JOAQUIN	BARRAGAN UTRILLA	04-AFB-00979/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5696W	ANTONIO	GUERRERO PLAZA	04-AFB-00983/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
3839P	FRANCISCO	GALDEANO FERNANDEZ	04-AFB-00986/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
9779Z	FRANCISCO	LOPEZ ESCOBAR	04-AFB-00989/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
0406M	MARIA JESUS	ORTEGA MARTINEZ	04-AFB-01005/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4166E	MARINA	CASTILLO HERRERA	04-AFB-01030/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
7652W	LEONOR	LINARES ALONSO	04-AFB-01046/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
3503N	ISABEL	TORREGROSA FERNANDEZ	04-AFB-01047/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5335E	FRANCISCA	SANCHEZ GARVI	04-AFB-01057/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
2701B	JOSE ANTONIO	ARCAS REQUENA	04-AFB-01059/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4508C	RAFAELA	GUZMAN MORENO	04-AFB-01060/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	PRESENTA ANEXO II RHV-2020
1933K	GINES	SANCHEZ PADILLA	04-AFB-01067/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.C) ORDEN DE 24/05/2017 :RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ADECUACIÓN
8189D	MANUEL	SANCHEZ MARTIN	04-AFB-01069/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.C) ORDEN DE 24/05/2017 :RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ADECUACIÓN
8289H	FRANCISCA	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	04-AFB-01093/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
0242E	GERTRUDIS	OCAÑA RUIZ	04-AFB-01104/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
0992L	VANESSA	BOSCH RAMIREZ	04-AFB-01117/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5077V	ISABEL	RUIZ JOYA	04-AFB-01123/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II

01/12/2021

Fecha

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAWXLLKA

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

22/29

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>




CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
5880S	MARIA CONCEPCION	FERNANDEZ CORTES	04-AFB-01184/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
5980Z	JUAN ANTONIO	MARTINEZ RUIZ	04-AFB-01232/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN
8929T	CRISTOBAL	RAMOS RAMOS	04-AFB-01258/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1335L	ENRIQUE MANUEL	VARGAS RODRIGUEZ	04-AFB-01281/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
9473D	AMADOR	RUIZ VILLEGAS	04-AFB-01282/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
7820N	GADOR	ROBLES SANCHEZ	04-AFB-01360/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
8979R	MARIA ISABEL	BALLESTEROS ALBA	04-AFB-01387/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4678Y	FRANCISCO	ESTEBAN GUTIERREZ	04-AFB-01390/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	APORTA ANEXO II RHV-2020
3805V	MANUEL	JIMENEZ ROJAS	04-AFB-01394/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
9395R	MARGARITA	PEREZ GUIRAO	04-AFB-01421/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
0224G	MARIA ANTONIA	RODRIGUEZ CASTILLO	04-AFB-01435/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1969K	MARIA JOSEFA	PEREZ PARRA	04-AFB-01459/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE SU SOLICITUD
0648J	MARIA	MUÑOZ RAMOS	04-AFB-01461/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4509K	MARIA	PEREZ AMAT	04-AFB-01496/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
7447C	MARIA	VALDES RAMOS	04-AFB-01501/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE SU SOLICITUD
7435F	JUANA	GARRIDO CASQUET	04-AFB-01529/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
6592V	ANTONIO CECILIO	BONILLA MOLINA	04-AFB-01616/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6057F	ANDRÉS	MARTÍNEZ LÓPEZ	04-AFB-01628/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ACREDITA LA REPRESENTACIÓN
2973Z	MIGUEL	SANCHEZ PLAZA	04-AFB-01629/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	APORTA ANEXO II RHV-2020
0124R	DOLORES	RAMIREZ MESAS	04-AFB-01637/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6474C	FERNANDO	DEL AMO SÁNCHEZ-FORTUM	04-AFB-01658/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
9249B	RAMON	GARCÍA MARTÍNEZ	04-AFB-01663/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4622E	MARIANO	PARRA SÁNCHEZ	04-AFB-01669/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
2697D	ALEJANDRO	MARTINEZ ROCA	04-AFB-01686/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
2346M	CARMEN	JUAREZ LOPEZ	04-AFB-01694/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II

01/12/2021

Fecha

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMXLLKA

Código Seguro De Verificación:

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

23/29

Página



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
1972V	ANDRES	ASENSIO RODRIGUEZ	04-AFB-01754/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
7246X	ANDRES	MARTINEZ SIMON	04-AFB-01768/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
1208X	ANTONIO	GONZALEZ ZOYO	04-AFB-01778/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
3915M	AGUSTÍN	BARRAGÁN UTRILLA	04-AFB-01780/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
3080W	JUAN JOSE	FLORES CIVICO	04-AFB-01816/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
1071Y	ANGELA	SOLER NUÑEZ	04-AFB-01853/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5172J	ANGELES MANUELA	ORTEGA RAMOS	04-AFB-01859/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8755Q	ANGELES SEBASTIANA	BALAGUER GONZALEZ	04-AFB-01867/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II RHV-2020
9003J	ANTONIA	CASTILLO ORTIZ	04-AFB-01893/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO ACREDITA REPRESENTACIÓN. INCUMPLIMIENTO BASE DECIMOCTAVA APDO. 2.B) ORDEN 24 DE MAYO DE 2017
2326L	MANUEL	SAGRERO DE QUERO	04-AFB-01909/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5676E	JOSE ANGEL	VARGAS VARGAS	04-AFB-01910/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
4177W	JUAN JESUS	PAYAN MUÑOZ	04-AFB-01917/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5142H	BRIGIDA	ORTEGA MARTIN	04-AFB-01920/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
6820J	ANTONIO	MAESO GARCIA	04-AFB-01929/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.
9616N	JOSE ANTONIO	MONTOYA FERNANDEZ	04-AFB-01961/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
9146T	JOSE	CARRION RAMOS	04-AFB-01969/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5292Q	MARIA DOLORES	GÓMEZ LUPION	04-AFB-01971/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
8433G	JOSE	PEREZ ROSALES	04-AFB-01977/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5272F	BERNARDO	CORTES GÓMEZ	04-AFB-01990/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
6235J	ANTONIO	ALCAZAR MARTINEZ	04-AFB-01991/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
1110C	CRISTOBAL	MUÑOZ RAMOS	04-AFB-01993/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
6100L	ANA MARÍA	TORRES GONZÁLEZ	04-AFB-01997/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
1574D	AMALIA	LIROLA RUBIO	04-AFB-02011/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo FALTA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MANIFESTADA. INCUMPLIMIENTO BASE DECIMOCTAVA APARTADO 2.B) ORDEN 24 DE MAYO DE 2017. MAYOR DE 65 AÑOS, NO TARJETA 65, NO DISCAPACIDAD NI MOVILIDAD REDUCIDA.



01/12/2021

Fecha

BY574NLDYX020JUN74AZ5VRAMXLKA

Código Seguro De Verificación:

24/29

Página

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Firmado Por
Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
4436V	ANA FLOR	TORTOSA ARANEGA	04-AFB-02047/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
9059C	JUAN	GOMEZ ZURANO	04-AFB-02049/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
7087P	ANTONIO	CABRERA ESCOBOSA	04-AFB-02050/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
9749E	ANA MARIA	SOLA MOLINA	04-AFB-02067/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1313C	ANA	CARREÑO RODRÍGUEZ	04-AFB-02070/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4978R	DAMIANA	PORTILLO MOLINA	04-AFB-02150/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
7142W	JESUS MANUEL	CANO MARTIN	04-AFB-02151/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
2778K	PRESENTACION	ROQUE GIL	04-AFB-02157/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4771T	DOLORES	MONTERO LOPEZ	04-AFB-02172/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5107R	EDUVIGIS	GONZALEZ HERNANDEZ	04-AFB-02183/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	PRESENTA ANEXO II RHV-2020
9302S	ENCARNACIÓN	MARTOS SOLA	04-AFB-02194/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
0688G	FRANCISCO	LOPEZ LOPEZ	04-AFB-02196/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6311Z	FRANCISCO	FERRE DEL REY	04-AFB-02201/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4155B	EMILIA	ALVAREZ LOPEZ	04-AFB-02211/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
7186A	JERONIMO	DIAZ GONZALEZ	04-AFB-02216/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
3820N	EMILIO	SAEZ PADILLA	04-AFB-02228/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
2046Z	ENCARNACION	FERRE VIZCAINO	04-AFB-02237/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6467Q	JOSE	LOPEZ RUIZ	04-AFB-02239/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
6010G	JOSE MARIA	MATILLA MORALES	04-AFB-02275/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
2898Q	JOSE	MARIN PADILLA	04-AFB-02285/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
8962D	ESTRELLA	GUERRERO FERNANDEZ	04-AFB-02286/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
3231D	JOSE MIGUEL	BONILLO RODRIGUEZ	04-AFB-02294/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
4317F	MARIA DOLORES	GALINDO CUADRA	04-AFB-02297/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
3688F	GICA IONUT	GAVRILAOIE	04-AFB-02301/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE



01/12/2021

Fecha

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMX LKA

Código Seguro De Verificación:

25/29

Página

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Firmado Por
Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
1838F	ENCARNACIÓN	VARGAS VARGAS	04-AFB-02304/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6117G	ENCARNACION	SANCHEZ GARCIA	04-AFB-02307/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
2355V	JESÚS	MANZANO PERAMO	04-AFB-02314/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4587H	ILDEFONSO	SOLA LOPEZ	04-AFB-02330/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
8225L	JOSE RAMON	MUÑOZ FERNANDEZ	04-AFB-02347/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5079V	MANUELA	LÓPEZ DÍAZ	04-AFB-02369/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4006G	ENCARNACION	CORTES VILLAFANA	04-AFB-02382/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1337A	EMILIA	MATARIN CUADRA	04-AFB-02390/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
3067L	JOSE	SANCHEZ MORAL	04-AFB-02394/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
6141R	DOMINGO	VILLEGAS FUENTES	04-AFB-02401/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
1129W	JUANA	GRANERO EXPÓXITO	04-AFB-02407/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
3236W	ELIA	FERNANDEZ CRUZ	04-AFB-02426/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
4721A	EMILIO EDUARDO	GARCÍA ANDRÉS	04-AFB-02442/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
0965G	CARMEN	PADILLA CAPEL	04-AFB-02446/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.C) ORDEN DE 24/05/2017 :RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ADECUACIÓN
5561S	JOSE	BERNARDINO GONZALEZ	04-AFB-02479/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
2398Q	JOSE	LATORRE PEREZ	04-AFB-02511/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
1815V	CRISTOBAL	RAMOS CARRION	04-AFB-02523/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4958J	MIGUEL	ORTEGA LOPEZ	04-AFB-02554/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
9688S	VICENTE	MALDONADO FUENTES	04-AFB-02562/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1617E	ROSA DEL CARMEN	ARTERO LOPEZ	04-AFB-02563/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1174G	VIOLETA RAMONA	AMADO CASTILLO	04-AFB-02582/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4136N	ANGEL	MOLINA TERUEL	04-AFB-02604/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	PRESENTA ANEXO II RHV-2020
3610E	FRANCISCO	FERNÁNDEZ MUÑOZ	04-AFB-02625/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.



01/12/2021

Fecha

BY574NLDYX020JUN74AZ5VRAMXLKA

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Página

26/29

Uri De Verificación <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
8446S	ANTONIO	SANCHEZ LORENTE	04-AFB-02639/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5444K	SEBASTIAN	MORALES MOYA	04-AFB-02659/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
8837M	CRISTOBALINA	TORRES SANTIAGO	04-AFB-02675/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5418H	FRANCISCO	MARTÍN REYES	04-AFB-02676/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1793S	JOSE	LOPEZ MARTINEZ	04-AFB-02689/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
0016G	JOSE	GARRIDO CANTÓN	04-AFB-02712/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
6800A	LUIS	GALLEGO PEREZ	04-AFB-02722/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
8516C	MANUEL	RUEDA MARTINEZ	04-AFB-02726/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
9979F	SOLEDAD	CALLEJÓN LÓPEZ	04-AFB-02734/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
0937S	MARIA AMELIA	AMOROS MOLINA	04-AFB-02768/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	APORTA ANEXO II RHV-2020
7452H	MARIA ROSA	SAEZ MARTINEZ	04-AFB-02830/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO APORTA ANEXO II
7741P	MANUEL FIDEL	BLANQUE MORENO	04-AFB-02866/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1415H	MARIA DOLORES	FERNANDEZ TORRES	04-AFB-02908/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
3356H	DOLORES	ALONSO MANRIQUE	04-AFB-02952/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
5074L	PEDRO ANTONIO	MESAS BENITEZ	04-AFB-02954/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
0037Z	MARIA GLORIA	URRUTIA BUENO	04-AFB-02962/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1855B	ISABEL	RAMOS RAMOS	04-AFB-03046/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
0535M	PEDRO	CALLEJON ARRIOLA	04-AFB-03126/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
6187M	JOSE	GILBERT CARMONA	04-AFB-03203/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
1013C	ISABEL	MUÑOZ LÓPEZ	04-AFB-03275/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
4558R	RAIMUNDA	MARTÍNEZ QUIRANTES	04-AFB-03285/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	PRESENTA ANEXO II RHV-2020
4658V	ISABEL	PARRA ZURANO	04-AFB-03286/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II
5415R	ISABEL	PEDROSA SÁNCHEZ	04-AFB-03305/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO PRESENTA ANEXO II

Fecha

01/12/2021

Página

27/29

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAMXLLKA

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2210V	JULIAN	GODOY GRANADOS	04-AFB-03306/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II RHV-2020
5128T	ISABEL	MIRALLAS GARRIDO	04-AFB-03324/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
2988K	MANUEL	AGUIRRE MARTÍNEZ	04-AFB-03352/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8218N	MARINA	MARTINEZ RAMOS	04-AFB-03359/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8539X	FRANCISCO	MANZANO PEREZ	04-AFB-03360/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8224J	ISABEL MARÍA	CORTÉS CORTÉS	04-AFB-03368/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
4083D	NATALIA LIBERTAD	GONZALEZ BUENO	04-AFB-03378/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo APORTA ANEXO II DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
8401Y	DOLORES	CHECA CASTILLO	04-AFB-03382/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE./ NO ACREDITA REPRESENTACIÓN
1789X	BALTASAR	GONZALEZ COLLADO	04-AFB-03389/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8702P	ANTONIO	DOMENECH MORATA	04-AFB-03395/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
6620W	JUANA	BLANCO MARQUEZ	04-AFB-03406/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8369J	MARIA	LOPEZ MARTINEZ	04-AFB-03411/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II RHV-2020
2094T	JOSE GABRIEL	ALFÉREZ GÓNGORA	04-AFB-03412/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
3815V	MARIA	PARDO PARRA	04-AFB-03419/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
1795W	MARIA JOSE	GIMENEZ GARCIA	04-AFB-03425/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5555X	ADELA	HERRADA FERNÁNDEZ	04-AFB-03427/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
4752R	JUAN RAMÓN	PEÑA GALLARDO	04-AFB-03430/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
4523Q	FRANCISCO	SALDAÑA MOLINA	04-AFB-03439/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
2603Z	LEONOR	GARCIA BELMONTE	04-AFB-03522/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
2979V	FILOMENA	FERNÁNDEZ BERBEL	04-AFB-03525/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
6009Y	FRANCISCO	RUBIO SIMON	04-AFB-03581/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
9703K	JOSE ANTONIO	RAMOS ALVAREZ	04-AFB-03601/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
0355L	MARIA DEL CARMEN	CANO SAEZ	04-AFB-03610/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II



01/12/2021

Fecha

BY574NLDYX020JUN74AZ5VRAMX LKA

Código Seguro De Verificación:

28/29

Página

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Firmado Por
Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Almería

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030



ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
5160P	MARIA	BUENO LOPEZ	04-AFB-03624/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II RHV-2020
5332X	MARIA JOAQUINA	GALLEGO CARRION	04-AFB-03628/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
7452A	MARIA	CANO RODRIGUEZ	04-AFB-03637/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo FALTA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MANIFESTADA. INCUMPLIMIENTO BASE DECIMOCTAVA APARTADO 2.B) ORDEN 24 DE MAYO DE 2017.
2040X	MANUEL	GALAN ROSA	04-AFB-03650/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5819D	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	04-AFB-03717/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
0999H	MANUEL	RIVAS MARTINEZ	04-AFB-03750/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO SE HAN PODIDO COMPROBAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE
8919E	MARIA DEL CARMEN	GOMEZ SANTIAGO	04-AFB-03791/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8161R	JUANA	CORTÉS FERNÁNDEZ	04-AFB-03795/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8385T	JOSE	VICO LOPEZ	04-AFB-03815/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
5677Y	MARIA DOLORES	LOPEZ IMBERNON	04-AFB-03831/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
5349Z	MARIA DE LA ENCARNACION	SARRION NIETO	04-AFB-03836/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
9234Q	ANA MARIA	MARTOS GALERA	04-AFB-03850/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.C) ORDEN DE 24/05/2017 :RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ADECUACIÓN
0918N	FRANCISCO MANUEL	ALMAGRO MUÑOZ	04-AFB-03883/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
6594V	AURORA	MAQUEDA FERNANDEZ	04-AFB-03896/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
1048B	ROSALIA	GIL ARTES	04-AFB-03920/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
7739Y	ANTONIO	HERNANDEZ CAPEL	04-AFB-03923/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
8172S	CRISTINA	GIL CASAS	04-AFB-04002/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO APORTA ANEXO II
0644Q	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ SALMERON	04-AFB-04017/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, 1.B) ORDEN DE 24/05/2017. LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDEN SUPERAR 2,5 VECES EL IPREM.
9727A	MARIA DEL CARMEN	RUBIO GARCIA	04-AFB-04059/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO ESTÁ DENTRO DE NINGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN (BASE CUARTA 1.A) ORDEN 24/05/2017.
4985D	JOSE MIGUEL	FRESNEDA PUGA	04-AFB-04218/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO PRESENTA ANEXO II
2997V	JOAQUINA	SORIANO MARTINEZ	04-AFB-04625/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II RHV-2020
6351P	ANTONIO	QUIRANTES NAVARRO	04-AFB-05228/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo PRESENTA ANEXO II RHV-2020
1376Z	FRANCISCO	RODRIGUEZ LOPEZ	04-AFB-02192/20	Denegada por incumplimiento de requisitos Solicitante fallecido

01/12/2021

Fecha

BY574NLADYX020JUN74AZ5VRAWXLLKA

Código Seguro De Verificación:

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

29/29

Página

